

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 180

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA, DE INDUSTRIA
Y DE COMERCIO**

Impreso el día 15 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 24 de mayo de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo referente al control sobre los grupos formadores de precio de la leche y otras cuestiones conexas. **Mastrogiácomo y otros.** (266-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el precio de la leche; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de mayo de 2002.

Adrián Menem. – Osvaldo H. Rial. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto N. Briozzo. – Roberto G. Basualdo. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio Gutiérrez. – Horacio Vivo. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Liliana A. Bayonzo. – Noel E. Breard. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esain. – Oscar F. González. – Carlos A. Iparraquirre. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. –

Luis A. R. Molinari Romero. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Snopek. – Jorge R. Solmoirago. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Defensa de la Competencia y el Consumidor con el fin de que informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se está trabajando sobre el control en los grupos formadores de precios de la leche.

b) Si existen problemas de abastecimiento del producto, como consecuencia de la falta de acuerdo entre productores y empresas lácteas.

c) Si la falta de acuerdo entre empresarios y productores, puede determinar la necesidad de importación del producto.

Miguel A. Mastrogiácomo. – Graciela I. Gastañaga. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según información los productores lácteos encuentran diferencias considerables por el precio de la leche que perciben de parte de los empresarios, estimando aquéllos que en el mercado existe distorsión y abuso de posición dominante.

Teniendo en cuenta que perciben entre 9 y 14 centavos por cada litro, pretendiendo por tal concepto 24 centavos y considerando que las empresas productoras no encuentran adecuado abonar una suma superior a los 16 centavos por litro, es que la falta de acuerdo entre las partes,

podría generar además la posibilidad de un cierre masivo de tambos, y ello a su vez problemas de abastecimiento, que tendría como consecuencia la necesidad de requerir el producto mediante la importación.

Siendo que el Estado debe prevenir la distorsión y el abuso de posición dominante, más en el caso donde se arriesga requerir un producto mediante la importación, teniendo en cuenta nuestra producción local, es que propiciamos el presente proyecto de resolución.

Miguel A. Mastrogiácomo. – Graciela I. Gastañaga. – Horacio Vivo.